

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil corbo

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de Industria

### Metales, aleaciones y chatarras

Como excepción a la Orden de 3 del corriente («Gaceta» del 7), sobre intervención de metales, aleaciones y chatarras, este Ministerio ha acordado que en la provincia de Madrid, en lugar de la Delegación de Industria, sea la Secretaría Delegada de Industria (Serrano, 37, planta tercera, despacho número 15) la que se encargue de realizar tal función, para dar continuidad a la actuación que en tal sentido venía efectuando.

(Núm. 372) (G.—180)

## Diputación Provincial de Madrid

Don Emilio Tomás Fernández de Mera, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Oficial Mayor y Secretario accidental de la excelentísima Diputación Provincial y Comisión Gestora de Madrid, Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora en el día de la fecha, con conocimiento del representante del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877 y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre y 3 de junio de 1933 y 1934, respectivamente, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas de la Guardia Nacional Republicana por los pueblos de esta provincia, durante el mes de marzo de 1937, se abonon a los precios siguientes:

PESETAS

Ración de pan, de 700 gramos	0,446
Idem de cebada, de cuatro kilogramos	1,80
Idem de paja, de seis kilogramos	0,76
Litro de aceite	1,695
Idem de petróleo	0,8875
Kilogramo de carbón	0,2425
Idem de leña	0,78

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente certificación, visada por el excelentísimo señor

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

### PROVINCIA DE MADRID

MES DE FEBRERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Madrid	Madrid	Ovina		4			4
Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Idem	4	1	1		4
Idem	Alcalá de Henares	Camarma	Idem	16		14	2	
Idem	Idem	Anchuelo	Iem	15	34		12	22

El Inspector provincial Veterinario agregado (Firmado).

(G.—178)

Presidente de la Comisión, en Madrid, a 24 de marzo de 1937.—Emilio T. Fernández de Mera.—Visto bueno: P. el Presidente (firmado). (Núm. 376) (G.—179)

## CANALES DEL LOZOYA

### Consejo de Administración

En sesión celebrada el día 23 de los corrientes, el Consejo de Administración reiteró acuerdos anteriores de proceder a un estampillado de todas las certificaciones o láminas de usufructo de agua, sea cual fuere la fecha de su emisión o extensión, y sin perjuicio de ningún derecho legítimo, a cuyos efectos se pone en conocimiento de los titulares de las mismas para que las presenten en el Negociado de Intervención de estos Canales, cualquier día laborable, de once a dos, en el plazo comprendido entre el 1.º de abril próximo y el 30 de junio siguiente, ambos inclusive.

Las bases de dicho estampillado estarán a disposición de los titulares de las láminas en el mencionado Negociado de Intervención, para quienes residan en Madrid, y serán enviadas por correo a los que se encuentren fuera de esta capital y que previamente lo soliciten.

Madrid, 26 de marzo de 1937.—El Delegado del Gobierno, M. Torres. (O.—27)

## Providencias judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Alfredo Bernaldo de Quirós Frías, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en la Relatoría Secretaría de don Gabriel Espinosa, hoy encargado del despacho el camarada Fernando Sanz, se siguen autos por don Francisco Revilla Rodríguez, con la Sociedad La Mutualidad Hispano Francesa, administrada por la Sociedad Anónima La Mundial, sobre liquidación de una póliza de seguros y pago de la cantidad restante (cuantía 6.000 pesetas), en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

#### Sentencia

Audiencia Territorial.—Señores de Sección tercera: Don Manuel de la Plaza, don Manuel Salvador, don Manuel del Valle.

En la Villa de Madrid, a 24 de febrero de 1937. Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la

una, como demandantes apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Francisco Revilla Rodríguez, y de otra, como demandada apelante, la Sociedad La Mutualidad Hispano Francesa, administrada por la Sociedad Anónima La Mundial, representada por el Procurador don Serafín Palacios y defendida por el Letrado don José Iñigo, sobre liquidación de una póliza de seguro y pago de la cantidad restante,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin expresa imposición de costas, viniendo obligado el apelante a satisfacer, en su caso, la patente de litigante, en sustitución de los derechos arancelarios que no haya satisfecho y que, incluso respecto a los pleitos pendientes de fallo, se ha establecido por Decreto de 4 de enero del año actual. A su tiempo, cúmplase lo dispuesto por el Decreto de 2 de mayo de 1931.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.



publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Francisco Revilla Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Manuel Salvador, Manuel del Valle (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel de la Plaza, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para que conste, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, por lo que se refiere a don Francisco Revilla Rodríguez, que no ha comparecido en autos en esta segunda instancia, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de marzo de 1937.—El Oficial de Sala, Alfredo Bernaldo de Quirós.

(C.—96)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### CHINCHON

Al pariente más próximo del difunto Francisco Barón, de veintitrés años de edad, natural de Pueblonuevo (Córdoba), chofer de la 13.ª Brigada Internacional, muerto en accidente de automóvil en término de Perales de Tajuña, la tarde del día siete del corriente, de domicilio desconocido, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye por dicho hecho en el Juzgado de instrucción de Chinchón, con el número 31 de 1937.

(Núm. 374)

(B.—387)

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97 del año actual, se sigue sumario por muerte, en término de Vicálvaro, por disparos de arma de fuego, de dos individuos desconocidos, o sean:

Un hombre, de cincuenta años, negro de pelo y cejas, cutis blanco, vistiendo pantalón de pana color tierra, jersey gris, calzoncillos y camiseta blancos, otro jersey café, calcetines verdes, botas color avellana,

presentando una herida no reciente en la pierna izquierda; y

Otro hombre, de cuarenta años, negro de pelo y cejas, afeitado, cutis blanco, vistiendo pantalón gris, jersey gris, calzoncillos y camiseta blancos, faja gris de punto, calcetines verdes, otro jersey marrón y botas color avellana.

Y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 375)

(B.—386)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### VALENCIA

Don Darío San Martín Domínguez, Teniente Coronel de Artillería de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino del Ministerio de Marina en Madrid, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye.

(Núm. 373)

(B.—378)

#### VALENCIA

Don Eugenio Mariñas Gallego, Teniente Coronel de Artillería de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino del Ministerio de Marina en Madrid, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la

causa que por el expresado delito se le instruye.

(Núm. 373)

(B.—379)

#### VALENCIA

Don Fernando San Martín y Domínguez, Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada, hijo de José y de Elisa, natural de El Ferrol, provincia de Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, de treinta y siete años de edad, y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino del Ministerio de Marina en Madrid, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye.

(Núm. 373)

(B.—380)

#### VALENCIA

Don Rafael Bausa y Ruiz de Apodaca, Capitán de corbeta, hijo de Rafael y de Elisa, natural de Nuevitas, provincia de Habana, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, de cuarenta y seis años de edad, y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino del Ministerio de Marina en Madrid, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye.

(Núm. 373)

(B.—381)

#### VALENCIA

Don Manuel Flethes Casso, Comandante de Artillería de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino del Ministerio de Marina en Madrid, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye.

(Núm. 373)

(B.—382)

#### VALENCIA

Don Manuel Acedo y Cerdá, Comandante de Artillería de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino del Ministerio de Marina en Madrid, en la actualidad ausente, comparecerá

en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina, don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.

(Núm. 373)

(B.—383)

#### VALENCIA

Don José Bustillo Delgado, Comandante de Artillería de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino del Ministerio de Marina en Madrid, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye.

(Núm. 373)

(B.—384)

#### VALENCIA

Don Luis Fernández Rodríguez, Capitán de Artillería de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino del Ministerio de Marina en Madrid, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye.

(Núm. 373)

(B.—385)

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 27.856, por 1.620 pesetas, fecha 1 de junio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Contador,  
Manuel Sáenz  
(A.—60)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202